

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****83****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 471/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLO BOCUCCIA frente a SOLOIO DISEGNO ITALIANO SL, FOGASA y D./Dña. JUDITH BAILON SANCHEZ sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: DECRETO:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 581/2021

DECRETO

En Madrid, a nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por DESISTIDA a la parte actora D./Dña. CARLO BOCUCCIA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOLOIO DISEGNO ITALIANO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.827/21)

